

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **206**

Fecha: 09/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2020 00417	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	INVERSIONES VIASAB S.A.S.	Auto pone en conocimiento Conforme al decreto 806 se tiene por notificado al demandado el 2 de agosto de 2021. no contesta ni excepciona.	07/12/2021	1
11001 31 03 012 2020 00417	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	INVERSIONES VIASAB S.A.S.	Sentencia de Primera Instancia Con fallo, declara terminado contrato de leasing, decreta restitución, condena, advierte	07/12/2021	1
11001 31 03 012 2021 00594	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ORION CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, reconoce personería, oficiar, advierte	07/12/2021	1
11001 31 03 012 2021 00596	Ordinario	MARIA OLIVA MONDRAGON FULA	SANTIAGO ESCOBAR DIAZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia en razón a la cuantía, lo es de Juez Civil Municipal	07/12/2021	1
11001 31 03 012 2021 00602	Ejecutivo Singular	INGRY YICELY ALVAREZ ORTIZ	JAIRO PINILLA PÉREZ	Auto niega mandamiento ejecutivo Niega mandamiento de pago, oficiar	07/12/2021	1
11001 31 03 012 2021 00606	Ejecutivo Singular	CR & COMPAÑIA SAS	JORGE DAVID MUÑOZ PABA	Auto niega mandamiento ejecutivo Niega mandamiento de pago.	07/12/2021	1
11001 31 03 012 2021 00608	Abreviado	DORIS ABELLO CALVO	HERNANDO GIRALDO ABELLO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por falta de competencia en razón a la cuantía, lo es de Juez Civil Municipal.	07/12/2021	1
11001 31 03 012 2021 00610	Sucesión	ORLANDO VARGAS SAENZ	MARIA HERMINIA SAENZ RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda de plano por falta de competencia, corresponde al Juez de Familia. En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del art. 90 del C.G.P. se ordena remitir la demanda con sus anexos al señor Juez de Familia de esta ciudad, quien es el competente para conocer en este caso. Oficiase a la Oficina Judicial para ser sometido al correspondiente reparto.	07/12/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2021 00612	Otros	PATRICIA RUEDA JIMENEZ	ACREEDORES	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por falta de competencia, En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del art. 90, en concordancia con el art. 535 Idem, se ordena remitir este asunto con sus anexos al Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá, quien es competente para conocer en este caso. Oficiase a la Oficina Judicial, a fin de remitir el expediente.	07/12/2021	1
11001 31 03 012 2021 00624	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DIEGO ALEXANDER GUTIERREZ CASTELLANOS Y OTRA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, reconocer personería, oficiar, advierte	07/12/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/12/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIO